



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-51004119- -APN-SG#ACUMAR - Ordenes de compra Plusmar

A: AGIP (Viamonte 900, CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimada Dra. Maria Alejandra Insua

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado el día 31 de mayo de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-51004119- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Descripción de la Solicitud: Solicita que en el término de quince (15) días hábiles se ponga a disposición y se aporte copia fiel, de las órdenes de compra emitidas a favor de la firma TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.-

Dependencia a la que solicita información: Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-52494853-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo

embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-56529410-APN-DA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

En tal sentido en cumplimiento de lo requerido se informa que, obran en los registros de esta Coordinación las siguientes órdenes de Compra emitidas a favor de la Firma TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. (CUIT: 3057733887-2), que se adjuntan en archivo embebido:

Orden de Compra N° 62/2012 - GDE IF-2019-56525707-APN-DA#ACUMAR

Orden de Compra N° 33/2015 - GDE IF-2019-56525932-APN-DA#ACUMAR

Orden de Compra N° 78/2015 - GDE IF-2019-56526187-APN-DA#ACUMAR

Orden de Compra N°318-0001-OCA18 - GDE IF-2019-56526459-APN-DA#ACUMAR

Orden de Compra N° 8/2019 - GDE IF-2019-56526766-APN-DA#ACUMAR (*)

(*) O.C. notificada y a la espera de la suscripción de la adjudicataria.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-51004119- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.